

1 4 AGO. 2019

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; las solicitudes de subvención de la Junta de Vecinos Nº 9-R Altovalsol, de la Agrupación Campesina Desarrollo Rural Condoriaco, de la Junta de Vecinos Nº 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena; los certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripciones en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 1 de agosto del año 2019, extendidos por el Secretario Municipal, correspondiente a los solicitantes; los Certificados de fecha 5 de agosto del año 2019, suscrito por el Secretario Municipal, y de la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria Nº 1157, de fecha 31 de julio del año 2019; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1. **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA			Wilson Alejandro Miranda Rivera Rut Nº	Nº 2284, de fecha 11 de junio del año 2013, según Ley N 19.418) № 1049, de fecha 14 de abril del año 2016	Para la realización de la Séptima Versión de la Feria Costumbrista La Estrella a desarrollarse los días 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, artistas y conjuntos musicales, baños químicos, animación, generador, petróleo, pasacalle.	\$1000.000
AGRUPACIÓN CAMPESINA DESARROLLO RURAL CONDORIACO	65.802.510-4		Pedro Alejandro	Nº 608, de fecha 12 de abril del año 1999, según Ley № 19.418		Para realización del "Rodeo de Burros 2019, Condoriaco", monto que cubrirá parte de los gastos de premiación, reconocimientos, artistas, traslado, ceremonia inauguración, pasacalle, audio, iluminación, petróleo, adornos, mantelería, etc.	\$1.000.000
JUNTA DE VECINOS № 9-R ALTOVALSOL	71.625.200-0		Carolina Marcela	Nº 23, de fecha 20	№ 64, de fecha 12	Para la realización en el mes de agosto del 2019, de la 10ª Versión de la Feria Costumbrista y Muestra Folclórica Altovalsol 2019, monto que cubrirá parte de los gastos en amplificación, contratación, grupos folclóricos, artistas regionales, transporte y traslados, baños químicos, reconocimiento y animación.	\$1.000.000

- 2. SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese. SPATOAU DE

SECRETARIO MUNICIPAL 9

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ROPERTO JACOB JURE

Distribución:
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Dirección de Control Interno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
RJJ/LM/MPVV/cpl